RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1224 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA HERRERÍA CENTRAL DE ALCIDES CABRAL SANDOBAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

Villarrica, 11 de Mayo de 2016

VISTO: El procedimiento a **Contratación N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Contratación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 308.157.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 07/2016 de fecha 29 de Abril de 2.016, correspondiente a la Contratación N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559, ha presentado oferta la firma HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559, de fecha de 10 de Mayo de 2016, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

<u>DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN</u>

- Acta de Apertura de Sobres N° 07/2016 para la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559.----------
- Planilla de Control de Documentos.----------
- Verificación de datos del SINARH.----------
- Cuadro Comparativo de Precios.----------

Se deja constancia que en la primera fecha establecida para la Apertura de sobres, 21 de Abril de 2016, no se ha recepcionado ofertas, según se indica en el Acta de recepción de ofertas; ante esta situación, considerando la necesidad de la institución, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 29/04/2016, según consta en el Expediente Nº 308157/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. La prórroga de fecha se realiza considerando lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009.--

En fecha 29 de Abril de 2016 se ha presentado la oferta de la firma HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0). Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas para la modalidad de Contratación Directa, se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 07/2016 de los documentos presentados por la empresa participante.-

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento y verificando los documentos de la oferta,

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1224 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA HERRERÍA CENTRAL DE ALCIDES CABRAL SANDOBAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

indicando además que los precios unitarios y el precio total de la oferta se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de la oferta recibida, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- <u>Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ---

- HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0)

Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.----------

2- <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta participante. Se anexa a este Dictamen el informe de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH.----------

- HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0): Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.----------

3- <u>Aspecto Económico</u>

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta recibida, el Cuadro Comparativo de Precios y los Precios Referenciales del proceso a contratación. Considerando estos puntos, se confirma que el oferente cumple con las exigencias del llamado.----------

Así mismo, considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015 Artículo 2° y lo que establece el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en donde se indica que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima*

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario Gral. Alterno
UNVES

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1224 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA HERRERÍA CENTRAL DE ALCIDES CABRAL SANDOBAL, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----

autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", ante la necesidad urgente de contar con los servicios requeridos en el llamado a contratación para la reparación de sillas y pupitres utilizados en las Facultades de la UNVES.----------

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559, recomienda: ----------

- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559 a la firma HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal, con RUC N° 1381947-0, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y monto de máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en el procedimiento a contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559** a la firma **HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal**, con **RUC N° 1381947-0**, por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y un monto de máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en el procedimiento a contratación conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 240 - Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiae Et Sapientiae — RECTORADO — Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector